



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 22 de Enero de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA:	CONSORCIO NFC
CONTRATO:	MA-0032053
OBJETO:	“SERVICIO PARA EL ABANDONO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE PISCINAS EN EL CAMPO LISAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL ”
FIRMA:	JAIRO RANGEL AMARIS
CONTRATO:	MA-0025990
OBJETO:	“SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS OPTOMETRICOS A LOS BENEFICIARIOS DE SALUD DE ECOPETROL S.A EN BARRANCABERMEJA”
FIRMA:	SOLUCIONES TELEINFORMATICAS Y CONTROL S.A
CONTRATO:	MA-0025638
OBJETO:	“SERVICIO INTEGRASL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS UNIDADES TERMINALES REMOTAS (RTU's), ASOCIADAS AL NUEVO SISTEMA SCADA ELÉCTRICO DE LA GERENCIA COMPLEJO BARRANCABERMEJA”
FIRMA:	OIL TEST INTERNACIONAL DE COLOMBIA LTDA
CONTRATO:	MA-0031249
OBJETO:	“SERVICIO TÉCNICO DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN A LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A, UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CON OPCIÓN DE 275 DÍAS CALENDARIO MÁS.”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.